GUIA DE TRÁMITE / REQUISITOS

OFICINA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Nombre del Trámite: Ingreso al Registro Social de Hogares

Dirección/Unidad Responsable: DIDECO /Oficina de Registro Social de Hogares

Objetivo: El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

La solicitud de ingresos al Registro Social de Hogares la puede realizar cualquier persona mayor de edad integrante de un hogar.

El Registro Social de Hogares debe incluir a todos los integrantes de un hogar. Se consideran miembros de un hogar a todas aquellas personas que, siendo residentes de una misma vivienda, pueden tener o no vínculos de parentesco entre sí y habitualmente hacen vida en común, es decir, alojan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común.

Inicio Tramite: Directamente en la Oficina Municipal de Registro Social de Hogares o a través de: https://www.registrosocial.gob.cl/ ingresando con su Clave Única.

¿A quién está dirigido el Trámite?:

_ A Mayores de 18 años y su grupo familiar pertenecientes a la comuna de Cerrillos

¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite?:

-Mayor de 18 años

-Residente de la comuna.

¿Qué documentos debe presentar?

-Para comenzar su registro deberá presentar o adjuntar sólo **UNO** de los siguientes documentos:

- Escritura o Certificado de dominio vigente de la propiedad
- Certificado de avalúo fiscal
- Contrato de Arriendo
- Certificado de residencia emitido por la respectiva Junta de Vecinos
- Boleta de servicios básicos (luz, agua, gas), o estado de cuenta emitido por la empresa proveedora de servicios de telefonía fija o móvil, internet o de televisión.
- Estados de cuenta, cartola o certificados emitidos por casas comerciales, instituciones bancarias, FONASA, ISAPRE, AFP, AFC.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite?

La encuesta se realiza el mismo día, si es sujeta a visita domiciliaria se realiza dentro de los 5 días de ingresada la solicitud SI NO ES SUJETA A VISITA DOMICILIARIA. Si se requiere VISITA DOMICILIARIA son 20 días hábiles .

*** El resultado del tramo lo entrega MDSF de acuerdo a calendario de Calificación Socioeconómica dentro de los 20 días hábiles.**

¿Cuál es el costo?

El trámite no tiene costo para el ciudadano.

Horario de la Atención: lunes a viernes de 8: 30 horas a 14: 00 horas

Lugar de la Atención: Las Hortensias 400-Cerrillos

Fonos de Contacto: 233278129

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRAMITE:

¿Cómo realizar el INGRESO al Registro Social de Hogares?

La solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares la puede realizar cualquier persona mayor de edad integrante de un hogar.

Un Registro Social de Hogares debe incluir a todos los integrantes de un hogar. Se consideran miembros de un hogar a todas aquellas personas que, siendo residentes de una

misma vivienda, pueden tener o no vínculos de parentesco entre sí y habitualmente hacen vida en común, es decir, alojan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común.

¿Qué pasa si mi grupo familiar ya tiene Registro Social de Hogares (RSH)?

-Debes pedirles que te incorporen. Si el trámite lo haces vía Web con Clave Única, ingresando a la plataforma Registro Social de Hogares en la sección “Información de tu hogar” solicitando “Quiero modificar la composición de mi hogar”.

¿Qué pasa si pertenezco a otro hogar, pero quiero tener mi propio Registro Social de Hogares (RSH)?

-Puedes generar un nuevo hogar, aunque vivas ahí, para el caso de los allegados en sitio, por ejemplo. Debes realizar tu propia solicitud de ingreso al Registro social de Hogares.

-La desvinculación del antiguo hogar se hará de forma automática, una vez que esté vigente su propio hogar.

Acreditación Familiar

Para acreditar la **composición familiar** debes presentar los siguientes documentos:

-Incorporación de mayores de edad: debe presentar copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas adultas que componen el hogar.

-Incorporación de menores de edad bajo cuidado personal judicializado

En casos donde el cuidado personal del niño, niña o adolescente, está asignado a alguno de los padres u otra persona, se debe presentar alguno de los siguientes documentos:

-Certificado de nacimiento con subinscripción de “cuidado personal” cuando corresponda.

Más **UNO** de los siguientes documentos:

-Una copia del acuerdo de la mediación aprobada judicialmente

-Avenimiento o una transacción aprobada judicialmente

-Acta de conciliación de audiencia.

Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil donde conste que el cuidado personal corresponde al padre, a la madre o ambos en forma compartida.

-Incorporación de menores de edad bajo cuidado personal informal:

-Certificado de nacimiento

-Declaración Jurada Simple de incorporación firmada por la jefatura de hogar que indica que el niño, niña o adolescente es integrante del hogar, con la copia de la cédula nacional de identidad de quien firma el documento y la Declaración Jurada Simple de autorización de desvinculación del hogar de origen cuando corresponda con la copia de la cédula de identidad de quienes firman dicho documento. Además de las declaraciones, se debe adjuntar un certificado de trabajador social del municipio u otra institución que acredite que el niño o la niña vive en el hogar donde está siendo incorporado/a.

***Las solicitudes de ingreso al Registro Social de Hogares estarán sujetas a un proceso de verificación que determinará una posible visita domiciliaria. Dicha visita se realizará a hogares seleccionados aleatoriamente o cuando se identifiquen situaciones de hacinamiento o que se registren distintos hogares en la misma dirección, entre otros motivos. La fecha de visita, se informará a través de los distintos canales disponibles (mensajería en plataforma y correo electrónico).**

Nombre del Trámite: Actualización de datos del RSH

Dirección/Unidad Responsable: DIDECO /Oficina de Registro Social de Hogares

Objetivo: El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Si ya formas parte del Registro Social de Hogares, y eres un integrante del hogar mayor de 18 años, podrás modificar, agregar o complementar la información del formulario, como:

- Incorporar o desvincular a un o una integrante del hogar.
- Cambiar tu domicilio.

- Agregar los ingresos, pensiones y jubilación.
- Incluir información referente a educación, salud y ocupación.

Revisa la guía de actualización de acuerdo con la información que necesitas modificar.

¿Qué necesito para modificar la información?

-Formulario de solicitud (firmado por el jefe o jefa de hogar y por el o la titular del dato).

-Copia de la cédula de identidad vigente de quienes firman el formulario.

Revisa otros documentos requeridos, en casos específicos, en:

https://www.registrosocial.gob.cl/

¿Dónde modifico la información?

-Podrá realizar el trámite en línea con su Clave Única, haciendo clic en Modificar información en https://www.registrosocial.gob.cl/

-Si necesitas atención presencial, diríjase a la municipalidad o sucursal Chile atiende.

¿Cuánto tiempo demora el Trámite?

La modificación de sus datos se aprueba una vez ingresada la solicitud. El resultado del tramo lo entrega MDSF de acuerdo a calendario de Calificación Socioeconómica dentro de los 20 días hábiles.

¿Cuál es el costo?

El trámite no tiene costo para el ciudadano.

Horario de la Atención: lunes a viernes de 8: 30 horas a 14: 00 horas

Lugar de la Atención: Las Hortensias 400-Cerrillos

Fonos de Contacto: 233278129

Si ya formas parte del Registro Social de Hogares, y eres un integrante del hogar mayor de 18 años, podrás modificar, agregar o complementar la información del formulario, como:

- Incorporar o desvincular a un o una integrante del hogar.
- Cambiar tu domicilio.
- Agregar los ingresos, pensiones y jubilación.
- Incluir información referente a educación, salud y ocupación.

Revisa la guía de actualización de acuerdo con la información que necesitas modificar.

¿Qué necesito para modificar la información?

En la mayoría de los casos, tendrás que presentar los siguientes documentos:

-Formulario de solicitud (firmado por el jefe o jefa de hogar y por el o la titular del dato).

-Copia de la cédula de identidad vigente de quienes firman el formulario.

Revisa otros documentos requeridos, en casos específicos, en el sitio web del Registro Social de Hogares.

Complementos a la información del Registro Social de Hogares:

Este tipo de trámite permite incorporar nuevos antecedentes o información al Registro que no estaban considerados ni en el formulario de ingreso al RSH, ni en los datos que el Estado posee como, por ejemplo:

-Pago o recepción de pensión de alimentos, cese o variación de pensión de alimentos.

-Pago o recepción de compensación económica de acuerdo a sentencia judicial de Tribunales de Familia.

-Cotización de salud de alto valor por preexistencia y/o tratamiento de alto costo y por aporte monetario efectivo de la persona cotizante, a la (S) persona(S) carga (a) que son integrantes del hogar que forma parte del RSH.

-Educación: beca, arancel diferenciado y7o pago arancel educacional por parte de una tercera persona.

-Propiedad compartida de bien raíz, ya sea como personal natural o como partícipe de una empresa o sociedad.

-Participación de empresa o sociedad: Cuando la personal integrante del Hogar participa con otras personas de dicha empresa o sociedad.

El trámite está disponible durante todo el año en el sitio web del RSH , en la Oficina de Registro Social de Hogares y/o en sucursales de Chile Atiende.

***Las solicitudes de cotizaciones de salud, propiedades de bienes raíces, matrícula en establecimientos educacional, matrícula en educación superior, propiedades de vehículos terrestres y/o embarcaciones marítimas (nave) y participación en una empresa o sociedad, solo se podrán realizar si el medio esta activo en su hogar.**

Rectificaciones.

Este tipo de trámite permite corregir un dato que posee el Estado, y que es incorrecto, es decir nunca correspondió a su hogar. Las rectificaciones son un tipo de solicitud muy poco común.

La información de registros administrativos que se puede rectificar es:

-Ingresos como trabajador o trabajadora dependiente.

-Ingresos como trabajador o trabajadora independiente.

- Ingresos de pensión y/o Jubilación.

-Ingresos de capital.

-Cotizaciones de salud

-Propiedades de bienes raíces

-Matricula en establecimiento educacional.

-propiedad de vehículos terrestre y/o embarcación marítima (nave).

-Participación en una Empresa o Sociedad.

***Estos trámites solo están disponibles en el departamento de estratificación social o RSH de la municipalidad.**